



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2415194 DE 2021,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
GUILLERMO PEREZ NARANJO

PARTES:	CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO – subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – SENA
	GUILLERMO PEREZ NARANJO - CONTRATISTA
OBJETO:	<i>“Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual, en la Red de Conocimiento electrónica y automatización, Área Temática refrigeración, ventilación y climatización (rvc), en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2021.”</i>
PLAZO INICIAL:	Fecha de inicio de contrato: 12 de abril de 2021. Fecha de terminación de contrato: 17 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.) M/CTE \$27.533.960.
SUSCRIPCIÓN:	08 de abril de 2021
C. D. P.:	No. 521 del 08 de enero de 2021
C. R. P.:	No. 19621 del 09 de abril de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No.400 47 994000076186 de COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; Amparo de cumplimiento desde el 12 de abril de 2021 hasta el 17 de abril de 2022; valor asegurado \$ 2.753.396 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 12 de abril de 2021.
PRÓRROGA:	No se suscribieron prorrogas al contrato.
ADICIÓN:	No se suscribieron adiciones al contrato.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$27.533.960) PESOS M/CTE
SUSPENSIÓN:	No se suscribieron suspensiones al contrato
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ – Coordinador académico

Entre los suscritos, **CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la C. de C. 37.727.935 de Bucaramanga (Santander), quien, en su calidad de subdirectora del Centro, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-644 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 098 del 18 de Mayo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **GUILLERMO PEREZ NARANJO** identificado (a) con la C. de C. No. 1.090.397.029 de Cucuta (Norte de Santander), persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2415194 del 08 de abril de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 08 de abril de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual, en la Red de Conocimiento electrónica y automatización,*



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2415194 DE 2021,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
GUILLERMO PEREZ NARANJO

Área Temática refrigeración, ventilación y climatización (rvc), en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2021..” 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 12 de abril de 2021. 3. Que el contratista mediante oficio (con radicado No. 68-1-2021-003837 del 27 de Agosto de 2021 propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 1 de septiembre de 2021, indicando lo siguiente: “el contratista manifestó su imposibilidad de cumplir el objeto contractual”. 4. Que CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2415194 de 2021, finaliza el **día 31 de agosto de 2021**. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (11.976.153) PESOS M/CTE, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 19621 de 09 de abril de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el **31 de agosto de 2021** y no hasta el 17 de diciembre de 2021 (fecha del plazo inicialmente pactado). 8. Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2415194 de 2021 a partir del 1 de septiembre de 2021, siendo la ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	\$27.533.960
Valor Bruto pagado al contratista	\$12.200.007
Valor a pagar al contratista (en proceso de pago)	\$3.357.800
Saldo a reversar a favor del SENA	\$11.976.153

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 19621 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (11.976.153) PESOS M/CTE. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Centro de Formación o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2415194 DE 2021,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
GUILLERMO PEREZ NARANJO**

Se firma la presente acta en el municipio de Girón, el 03 de septiembre de 2021,

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
C. de C. 37.727.935 de Bucaramanga.
Santander).
Subdirectora de Centro

GUILLERMO PEREZ NARANJO
C. de C. No 1.090.397.029 de Cucuta (Norte de

Vo.bo. CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ
Cargo Coordinador académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Silvia Valbuena – Profesional Apoyo Supervisión de Contratos

Revisó: Delia Susana Almeida B. – Abogado Contratista